

Convocada la "X Edición de los Concursos Culturales Universitarios - #CreaCIC 2020" por el Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria y el Centro de Iniciativas Culturales de la Universidad de Castilla-La Mancha, el día 14 de febrero de 2020 y modificada el 14 de abril de 2020, y vista la propuesta de los jurados de los diferentes certámenes nombrados por este Vicerrectorado para el estudio y valoración de los proyectos presentados.

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, conceder los siguientes premios a las obras y en la cuantía que se especifican:

	APELLIDOS	OBRA	IMPORTE	PREMIO
ILUSTRACIÓN	Adrián Martínez Puente	Se da cuenta de que está perdida	500 €	Primer Premio
	Lucía López Santacruz Serraller	La calle próxima parada	200 €	Segundo Premio
FOTOGRAFÍA	Paula Garra Crespo	Reverdecimiento	500 €	Primer Premio
	Ana Molina Martínez	Malas noticias	200 €	Segundo Premio
VÍDEO	Javier Carlos Díaz Rico	El plan	600 €	Primer Premio
	Alejandro López Tendero	Un Co-mpleaños Vid-tual	200 €	Segundo Premio
POESÍA	Manuel Santos Prado	Picos Verdes	500 €	Primer Premio
	David Mirón Huerta	Canción en pie de guerra	200 €	Segundo Premio
RELATO	Ana Rosa Fernández Miñán	Tengo que irme	500 €	Primer Premio
	Macario Polo Usaola	No sé si me sucedió	200 €	Segundo Premio


Los jurados de Ilustración no ven conveniente la realización de exposición para esta edición, con una selección de las obras presentadas al certamen de Fotografía se realizará una exposición virtual en la Sala ACUA En Línea.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación del mismo.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cuenca, en la fecha abajo indicada

EL RECTOR,
P.D. LA VICERRECTORA DE CULTURA,
DEPORTE Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
(Resolución 04-04-2016 D.O.C.M. 08-04-2016)
M^a Ángeles Zurilla Cariñana

ID. DOCUMENTO	UJw8b0t0TT		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	ZURILLA CARIÑANA MARIA ANGELES	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		21-07-2020 12:46:00	1595328358745
 UJw8b0t0TT			